

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

INFORMACIÓN pública relativa a la autorización administrativa previa de la instalación eléctrica de alta tensión. Expediente electrónico AUTO/2021/170 (AT-10629).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se concede un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de alegaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa previa de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud.

Expediente electrónico: AUTO/2021/170 (AT-10629).

Solicitante: Distribuidora Eléctrica del Sil, S. L.

Instalación:

Línea de alta tensión de 22 kV, de conexión entre el punto frontera a implementar con E-Redes, ubicado en un apoyo final de línea de la red de suministro de ésta y la subestación de transformación 22/33 kV de Desil en Villares de Abajo, formada por un vano aéreo desde el mencionado apoyo de E-Redes hasta un apoyo propiedad de Desil (compartido con la línea de acometida pasante de 33 kV de Desil procedente de la subestación de maniobra de Páramo del Sil) y un tramo subterráneo con cables de aislamiento seco desde el paso aéreo/subterráneo en dicho apoyo hasta la conexión con el embarrado de 22 kV de la subestación de transformación.

Línea de alta tensión de 33 kV de conexión entre la subestación de transformación anterior 22/33 kV y una subestación de maniobra y distribución de 33 kV adquirida por Desil, formada por un tramo subterráneo con cables de aislamiento seco desde el embarrado de 33 kV de la subestación de transformación hasta el apoyo propiedad de Desil compartido con la línea de acometida procedente de Páramo del Sil y un vano de línea aérea desde dicho apoyo hasta los herrajes de entrada de la subestación de distribución y maniobra. Este circuito comparte el mismo vano con el tendido del circuito de la línea general de acometida procedente de la subestación de Páramo del Sil anteriormente mencionado, configurando un vano de doble circuito.

Subestación de maniobra y distribución de 33 kV, con la aparenta eléctrica necesaria para realizar la interconexión y maniobra del circuito saliente de la red de suministro de Desil que distribuye aguas abajo a las poblaciones de Villares de Arriba, Villares de Abajo y al Poblado minero de Villares de Abajo, con cualquiera de los dos circuitos de 33 kV entrantes en la misma, bien sea el que se alimenta desde el punto frontera a implementar entre Desil y E-Redes o el de acometida general que procede de la subestación de Páramo del Sil.

Centro de transformación AT/BT de 33/0,4 kV y 500 kVA, para suministro en baja tensión a la compañía minera propietaria de la explotación.

Emplazamiento: Villares de Abajo. Concejo de Ibias.

Objeto: Regularizar administrativamente las instalaciones, para implementar un punto frontera distribuidor-distribuidor, que permitirá disponer de un suministro de energía alternativo para las poblaciones de Villares de Arriba, Villares de Abajo y el poblado minero de Villares de Abajo, con el fin de mejorar la calidad y la continuidad de suministro en dichas poblaciones.

Presupuesto: 62.457,60 €.

A este efecto, para garantizar que la documentación sometida a información pública tenga la máxima difusión, durante dicho período de información pública, en el tablón de la sede electrónica, al que se accede desde el apartado Temas> Industria y energía> Industria y energía en Asturias> Instalaciones de alta tensión del portal www.asturias.es, cualquier usuario podrá acceder a la documentación técnica presentada en formato digital por la promotora.

Durante el plazo señalado se podrán presentar en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen oportunas dirigidas a la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación, Servicio de Autorizaciones Energéticas (plaza de España, 1, 3.ª planta, 33007, Oviedo).

En Oviedo, a 12 de enero de 2021.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.—Cód. 2021-00312.